



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Toluca de Lerdo México; 12 de mayo de 2022

**DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

Los Diputados Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar, quienes suscriben, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura; con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, **se presenta la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con la finalidad de crear el apoyo integral para mujeres amas de casa y jefas de familia**, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema

La iniciativa busca la creación de un apoyo para amas de casa y jefas de familia, el cual formará parte de los programas de desarrollo social para que las mexiquenses puedan hacer frente a las necesidades básicas de sus hogares.

Por medio de esta propuesta, se establecerá un programa con reglas de operación claras y específicas, que apoyen a todas aquellas que sean amas de casa y jefas de familia. Así, con la finalidad de generar bienestar para los hogares mexiquenses, el Gobierno del Estado de México realizará las gestiones, estudios, acuerdos y convenios necesarios para que las amas de casa reciban un apoyo económico, tengan acceso a un programa especial de salud que les permita tener chequeos y atención médica preventiva, atención básica dental, acceso a salud visual y auditiva, así como otorgar un conjunto de apoyos para que tengan acceso a educación en todos los niveles, acceso a estancias infantiles, apoyos alimentarios y de carácter social, mismos que se ajustarán a lo señalado en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de México y en las reglas de operación que se emitan para dar cumplimiento al contenido de esta propuesta.



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el valor económico de ser ama de casa en México registró un nivel equivalente a 5.5 billones de pesos en 2018, lo que representó 23.5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Esta iniciativa busca crear un apoyo integral que les permita a las amas de casa contar con ingresos, acceso a prestaciones de seguridad social, estudios académicos, acceso a estancias infantiles, a los programas de salud preventiva y brindarles la posibilidad de crecer y desarrollarse.

Este trabajo parlamentario se plantea al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Nuestro sistema económico debe de reconocer a una de las posiciones más importantes, esta es la red de cuidado y tareas domésticas que se realizan dentro del hogar día a día y que le dan solidez y funcionalidad a nuestra sociedad. La historia nos muestra como desde hace 5 décadas, las mujeres comenzaron a entrar al sistema laboral de manera decidida, enfrentando diversas dificultades y desigualdades, tales que ONU Mujeres señala que el 63 por ciento de las mujeres del mundo se encuentran en un trabajo no remunerado.

Las mujeres destinan 74 por ciento de su tiempo a las labores domésticas contra 23.6 por ciento de los hombres, según estimaciones del INEGI, y según la ONU llevan a cabo al menos 2.5 veces más trabajo de hogar y de cuidados no remunerado que los hombres.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) adopta convenios que son tratados internacionales jurídicamente vinculantes que ratifican los Estados miembros, y que se obligan a aplicarlos en su legislación nacional. Esas normas internacionales son elaboradas por representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores.

El Estado mexicano ha ratificado 81 convenios desde su ingreso al organismo hace noventa años. Es un hito que los dos últimos avalados por el Senado, tienen un claro enfoque de género.

En diciembre de 2019, se suscribió el Convenio 189 para que las personas trabajadoras del hogar gocen de las mismas condiciones que los trabajadores en general en cuanto a seguridad social, salarios, acceso a la justicia laboral y contratación.



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

La norma entró en vigor, con lo que sus disposiciones tienen rango constitucional y funcionarán como principios para otras leyes, tras años de lucha social y de ONGs por el reconocimiento a sus derechos.

Derivado de ello, el Senado aprobó por unanimidad, reformas a la Ley del IMSS para garantizar los derechos laborales y de seguridad social de 2.5 millones de personas trabajadoras del hogar.

INEGI nos informa que en el país hay 1.8 millones de mujeres en esa ocupación, y un dato abrumador es que el 58% percibe sólo un salario mínimo y muy pocas son las que cuentan con seguridad social, aunque sea ya un derecho, y las condiciones de violencia que algunas enfrentan es algo ante lo cual no podemos cerrar los ojos.

Después de aprobar el convenio 189, el Senado ratificó el Convenio 190 sobre violencia y acoso en el trabajo. La aprobación del instrumento de la OIT (México es de los primeros países en hacerlo), es una gran noticia que demuestra la disposición del Congreso con la agenda de género.

En un país en el que las cifras de violencia doméstica y sistemática son aterradoras y que, lamentablemente, se incrementan de forma exponencial, y que, se ampliaron con la pandemia, donde en la propia calle 22% de las mujeres se han sentido acosadas o han enfrentado una situación de violencia sexual, ocuparse de prevenir y sancionar la violencia en los centros de trabajo, es un paso importante.

El Convenio 190 reconoce múltiples violencias como la sexual, física, psicológica y económica que afectan a las personas en el trabajo. Su aprobación unánime, ha sido un gran acierto en la agenda de derechos humanos en México.

Estas reflexiones jurídicas, políticas y estadísticas, la situación de las amas de casa en el Estado de México hacen que sea necesario implementar de inmediato una agenda especial para este rubro.

Debemos considerar que uno de los principales retos de las mexiquenses trabajadoras es equilibrar su tiempo entre el hogar, la familia y la búsqueda de su satisfacción personal.

En este camino, la mujer no solo busca realizarse de manera personal, sino también de forma profesional, ya sea por vocación o por necesidad y es por lo que, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta vía presenta este esfuerzo parlamentario.



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En comparación con otros sectores, el aporte de las labores domésticas y cuidados es alto, aún más si se considera que es un sector no remunerado.

Un estudio de OXFAM muestra como la obligación que se le ha atribuido a las niñas y mujeres de encargarse del trabajo de cuidados, genera pobreza de tiempo y agudiza las brechas económicas y de desarrollo entre hombres y mujeres.¹

La organización muestra en su investigación la problemática, donde hay un claro sesgo en la asignación de las labores que son destinadas a las mujeres y como inician desde una edad muy temprana en esos roles.

Las mujeres muchas veces no tienen opción para decidir, tienen que hacerse cargo del cuidado de los hijas e hijos, de personas con discapacidad, de la tercera edad y del hogar.

Una terrible realidad que se vive constantemente es que las mujeres que trabajan y tienen su jornada remunerada, y al concluirla, inician con la jornada no remunerada que implica ser ama de casa. Y aquellas que han dedicado su vida a las actividades del hogar, no cuentan con ingresos justos ni posibilidades de crecimiento humano, o se encuentran muy limitadas en este sentido.

En México, una estadística terrible es que las mujeres hacen tres cuartas partes de todo el trabajo de cuidados, gratis o de manera mal remunerada.²

1

https://www.oxfamexico.org/sites/default/files/Trabajo%20de%20cuidados%20y%20desigualdad%20en%20Me%CC%81xico_OXFAM%20ME%CC%81XICO.pdf

² <https://www.oxfam.org/es/no-todas-las-desigualdades-son-visibles-el-verdadero-valor-del-trabajo-de-cuidados#:~:text=Las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as%20realizan%20m%C3%A1s%20de%20tres%20cuartas,500%20millones%20de%20horas%20diarias.>

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00





DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Esto tiene impacto en la economía y su valor intrínseco es de 1.7 billones de pesos. La investigación de Oxfam³ explica que esta dinámica de décadas crea una brecha mayor en la igualdad hacia las mujeres y en la brecha económica, y además se retroalimentan.

En el estudio Brechas de género en el mercado laboral mexicano, generado el Banco Interamericano realizado por David Kaplan y Claudia Piras, y dado a conocer en el portal de la facultad de Economía de la UNAM, hacen comparaciones internacionales y recomendaciones de política pública brecha salarial se ensancha en la edad reproductiva y productiva de las mujeres.⁴

Los falsos conceptos y la poca visibilidad que se le da a esta problemática hacen que sea común pensar que las mujeres que cuidan no trabajan o no hacen nada, y ese trabajo, esa actividad es sin lugar a dudas productiva, se debe tomar en cuenta, se debe reconocer en cualquier instrumento de política pública, desde presupuesto y encuestas.

En este trabajo parlamentario se busca que se reconozcan estas actividades del hogar, como productivas e impulsar una política pública que atienda este problema y les permita a las amas de casa crecer económicamente, socialmente y que tengan acceso a la educación y a la seguridad social y las instancias de salud.

En México, hay 1.8 millones de trabajadoras domésticas, que realizan quehaceres de limpieza y otras actividades complementarias. En promedio, trabajan 30 horas a la semana y perciben un ingreso de 38 pesos por hora trabajada. Su edad promedio es de 44 años, 75% de ellas tienen entre 30 a 59 años de edad.⁵

Su nivel promedio de escolaridad es de 8.2 años, equivalente al segundo grado de secundaria. De cada 100 trabajadoras domésticas, 99 prestan sus servicios sin un contrato escrito; solo 4 de cada 100 tienen acceso a servicios de salud; y 28 de cada 100 tienen algún otro tipo de prestaciones, como aguinaldo y vacaciones. El 30 de marzo se conmemora el día internacional de las trabajadoras del hogar. Por este motivo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ofrece información estadística sobre las trabajadoras domésticas remuneradas. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del cuarto trimestre de 2021, México cuenta con una población ocupada de 58.8 millones de personas de 15 y más años, de las cuales 2.3 millones (4%)

³https://www.oxfamemexico.org/sites/default/files/Trabajo%20de%20cuidados%20y%20desigualdad%20en%20Me%CC%81xico_OXFAM%20ME%CC%81XICO.pdf

⁴<http://www.economia.unam.mx/assets/pdfs/econmex/04/04DavidKaplan-Claudia%20Piras.pdf>

⁵https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_TD_2022.pdf



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

realizaron trabajo doméstico remunerado; de ellas, 88% eran mujeres y 12% hombres. La ocupación de trabajadora doméstica que predomina es la que se refiere a la realización de quehaceres de limpieza y otras actividades complementarias (86%). Le siguen, el cuidado de menores de edad, personas con alguna discapacidad y adultos mayores (11%), lavar y planchar ropa (2%) y las ocupaciones relacionadas con cocinar, cuidar jardín, vigilar o cuidar accesos a propiedades (1%), todas ellas en casas particulares.⁶

El trabajo de las amas de casa sin duda es imprescindible y, por tanto, la remuneración a este sector de la población es necesarios.

En este proyecto además proponemos una eventual profesionalización y dar la oportunidad de crecer en lo académico dando acceso a la oferta académica que puedan ser tomados a distancia, de todos los niveles educativos.

Actualmente, en esta materia encontramos que se asignaron 4 mil 934 millones 844 mil 196 pesos para el programa Familias Fuertes, el Salario Rosa en este 2022.

En el informe de la aplicación de recursos de los programas sociales hasta el mes de febrero, se detalla el monto que tendrá el programa, pero al cierre del segundo mes del año no se había ejercido un solo peso del presupuesto asignado al Salario Rosa.

El documento publicado en Gaceta de Gobierno señala que para este año se pretende apoyar a 332 mil 649 mujeres con el Salario Rosa.

Este programa consiste en un apoyo monetario de 2 mil 400 pesos bimestrales durante un año – repartido en seis ministraciones–. Para acceder al programa se tienen que registrar en alguna de las siete dependencias que operan las modalidades del Salario Rosa y cumplir los requisitos, como ser mujer mayor de 18 años, dedicarse a las labores del hogar y estar en condiciones de pobreza.

Además del apoyo monetario, las beneficiarias podrán recibir un curso de capacitación para que puedan poner un negocio que les permita generar recursos cuando dejen de recibir el Salario Rosa.

El monto asignado al Salario Rosa para este año, representa un 7 por ciento más de lo que se aplicó el año anterior, cuando se ejercieron 4 mil 609 millones de pesos, que representó el 95 por ciento de la cifra inicial que se les había asignado a principios del 2021.

⁶ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_TD_2022.pdf



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

El año pasado también se llegó a la cifra del medio millón de mujeres que han sido beneficiadas con el Salario Rosa, desde que inicio la actual administración.

En este esfuerzo legislativo se busca proteger a las mexiquenses que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Que sean amas de casa mexiquenses;
- II. Que no sean beneficiarias de algún otro programa estatal.
- III. Cumplir todos los requisitos que establezca tanto las reglas de operación y el reglamento que se expida para dar cumplimiento a este objetivo.

Para el Partido Acción Nacional es primordial velar por los intereses de la sociedad, por ello proponemos que el gobierno estatal en su calidad de garante del Estado respalde y destine parte del gasto público a este objetivo y de la misma forma realice los acuerdos y convenios necesarios con las instancias de salud, seguridad social y educación para que las amas de casa reciban un apoyo económico en efectivo, un programa especial de salud de la mujer que les permita tener chequeos de atención médica preventiva, atención básica dental, acceso a salud visual y auditiva, acceso a estancias infantiles, así como otorgar un conjunto de apoyos alimentarios y de carácter social.

En una sociedad que se enorgullece de los derechos humanos, se convierte en una señal de alerta para el estado de derecho que el sector de las amas de casa sea invisibilizado.

El desarrollo social para este sector de la sociedad, sin duda llegará, con la estabilidad que brindará esta propuesta, ya que permitirá a las amas de casa tener una mayor certidumbre y esto se reflejará en sus hogares, impulsando la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y creciente, traduciéndose en mayor desarrollo humano.



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Para la población objetivo de esta iniciativa buscamos que las políticas públicas comprendan una amplia protección social y mecanismos incluyentes.

En el corto, mediano y largo plazo, sin duda traerá beneficios medibles protegiendo a este grupo vulnerable. Esta política pública, también refuerza la capacidad de desarrollo a largo plazo del Estado de México.

La existencia de instituciones gubernamentales estables y sólidas respetuosas del Estado de derecho, los derechos humanos, y un entorno favorable a la creación y el desarrollo de los hogares mexiquenses es otro objetivo de este trabajo parlamentario.

Las políticas e instituciones que brinden desarrollo social efectivo son sin duda elementos clave para garantizar una amplia distribución de los beneficios resultantes del desarrollo y la protección de los derechos de las amas de casa.

En Acción Nacional entendemos que la política de seguridad social debe ser integral en diversos aspectos y en caso de las amas de casa no debe ser excepción, por ejemplo: se debe garantizar la atención en caso de enfermedad y proveer los servicios de atención médica; en caso de discapacidad se requiere establecer mecanismos de mantenimiento del ingreso y ayuda para las personas que padezcan alguna discapacidad; para las personas que llegan a la vejez, deben acceder a todos los servicios de seguridad social, se deben brindar facilidades para el desarrollo familiar, como es el caso de proveer servicios de estancias infantiles.

Consideramos urgente y de suma prioridad establecer la instauración de esta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, someto a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PROYECTO DE DECRETO

LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

Único. - Se reforma la fracción II del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México con la finalidad de crear el apoyo integral para mujeres amas de casa y jefas de familia para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

I. ...

II. A la población indígena, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, personas con discapacidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

En el caso particular de las mujeres, se establecerá un programa con reglas de operación claras y específicas, que apoyen a todas aquellas que sean amas de casa y jefas de familia. Así, con la finalidad de generar bienestar para los hogares mexiquenses, el Gobierno del Estado de México realizará las gestiones, estudios, acuerdos y convenios necesarios para que las amas de casa reciban un apoyo económico, tengan acceso a un programa especial de salud que les permita tener chequeos y atención médica preventiva, atención básica dental, acceso a salud visual y auditiva, así como otorgar un conjunto de apoyos para que tengan acceso a educación en todos los niveles, acceso a estancias infantiles, apoyos alimentarios y de carácter social, mismos que se ajustarán a lo señalado en esta Ley y en las reglas de operación que se emitan para dar cumplimiento al contenido de este artículo.

III. ...

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.



DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Segundo. Para cumplir con el contenido de este decreto se deberán contemplar los recursos necesarios en el Presupuesto para el año que corresponda.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

P R E S E N T A N T E S

DIPUTADO FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO

DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Bibliografía consultada:

1. Ley de Desarrollo Social del Estado de México
2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Oportuna del Sector Laboral. http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html
3. Informe *Perspectivas de la economía mundial*, <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2013/01/pdf/texts.pdf>
4. <http://www.randstad.com.mx/sala-de-prensa/noticias/comunicados-de-prensa/mexico-el-octavo-pais-con-el-mayor-indice-de-movilidad-laboral.html>
5. Organización Internacional del Trabajo, 2009. Notas sobre la Crisis, Janine Berg. “Brasil el Seguro Nacional para la Protección y Fomento del Empleo”.
6. Organización Internacional del Trabajo, 2009. Notas sobre la Crisis, Fernando Casanova. “Uruguay reformas recientes al Seguro Nacional para la Protección y Fomento del Empleo”.
7. Chimerine, L., Black, T., y Coffey, L. (1999) Unemployment insurance as an automatic stabilizer: Evidence of effectiveness over three decades, Occasional Papers, N° 99-8, U.S. Department of Labor.
8. Gruber, J. (1997) “The consumption smoothing benefits of unemployment insurance”, en *American Economic Review*, 87 (1), páginas 192-205.
9. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2005. Reporte Temático número 3. “El Seguro Nacional para la Protección y Fomento del Empleo en México y el Mundo”, página 16.